

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

19555 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Alicante por el que se hace público el otorgamiento de licencia para la prestación de los servicios portuarios de embarque y desembarque de pasajeros, y de carga y descarga de equipajes y vehículos en régimen de pasaje.*

La Presidencia de la Autoridad Portuaria de Alicante, de conformidad con la propuesta de la Dirección y en ejercicio de la delegación de la competencia para el otorgamiento de licencias de servicios portuarios atribuida por su Consejo de Administración, ha acordado conceder a la sociedad TERMINALES MARITIMAS DEL SURESTE, S.A. la licencia para la prestación de los servicios portuarios de embarque y desembarque de pasajeros, y de carga y descarga de equipajes y vehículos en régimen de pasaje. La licencia se otorga por un plazo de un (1) año, que empezará a partir del 11 de julio de 2021, siendo prorrogable tácitamente año a año hasta un máximo de tres (3) años.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 115.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Alicante, 19 de junio de 2023.- Presidente, Julián López Milla.

ID: A230024922-1